



Tartagal, 08 de septiembre de 2022

RESOLUCIÓN N°387-SRT-2022

EXPTE. N° 20.202/22

VISTO

La nota presentada por la Prof. Martha Barboza en la que solicita se declare de Interés Académico el “**TALLER DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN**” destinado a estudiantes que cursan la asignatura “Investigación y Seminario de Tesis” y docentes de las carreras Profesorado y Lic. en Letras y Tecnicatura y Lic. en Comunicación Social que se dictan en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO

Que el taller se realiza con financiación del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales, siendo implementado en la Sede a través del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (CIUNSa).

Que la organización del taller está a cargo del Proyecto de Investigación A-N°2708/0: “Voces disidentes/voces emergentes: sujeto, cuerpo y escritura en la narrativa urbana hispanoamericana contemporánea (1990-2015)” dirigido por la Profesora Martha Barboza.

Que se brindará lineamientos teóricos generales sobre el proceso de investigación, profundizando en las herramientas que les permitirá a los participantes la formulación de un problema de investigación y la elaboración de los proyectos de investigación.

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Escuela de Letras y tiene despacho favorable de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal.

Que el mencionado despacho fue aprobado por mayoría en Reunión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal llevada a cabo el día 01 de septiembre de 2022.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- DECLARAR de INTERÉS ACADÉMICO el “**TALLER DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN**” que se llevó a cabo el día 26 de agosto de 2022 de manera virtual y el día 02 de septiembre de 2022 en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º. - AGRADECER al disertante **MG. LUCAS PERASSI** por la predisposición brindada para la realización de la presente actividad.

ARTICULO 3º. - ESTABLECER que la actividad es no arancelada para los participantes.

ARTICULO 4º. - ELEVAR a la Facultad de Humanidades para su **CONVALIDACIÓN**.

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE a los interesados, a la Escuela de Letras, a la Facultad de Humanidades, al C.E.U.Ta y demás áreas para su toma de razón.

abo

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.